



NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
---------	----------	--

CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO

DESCRIPCION:

DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD CATASTRAL, QUE CERTIFICA SER COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL REGISTRO GRAFICO DEL PATRON CATASTRAL MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN III, 171 FRACCIÓN XVIII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO AL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO " DEL CATASTRO" ; POLÍTICAS GENERALES ACCG001,ACGC003,ACGC004,ACGC007,ACGC010,ACGC011,ACGC013,ACGC014,ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULOS 198,200,201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL 2025 DEL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.
--------------------------	---

DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SE EMITE
-----------------------------	---------------------------------------	--	-------------------------------------

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	N/A	N/A	N/A	PRESENCIAL
-------------------------------	-----	-----	-----	-------------------

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CONTRIBUYENTE PARA REALIZAR TRÁMITES RELACIONADOS CON INMUEBLES DE PROPIEDAD O POSESIÓN
---	--

ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A
--	-----

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
--------------------	----------------------------	-----------------------------	-------------------------------------

PERSONAS FÍSICAS			
1-. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO.	SI		ARTICULO 166 FRACCION III, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION III DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO



<p>2-. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN.</p>			<p>FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO": POLITICAS GENERALES ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC0010, ACGC011, ACGC013, ACGC014, ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO E MEIXCO Y ARTICULOS 198,200,201 Y 202 DEÑ BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.</p>
<p>3-. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIAL NOTARIAL, CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN, SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO SENTENCIA EJECUTORIA.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	
<p>MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORESPONDIENTE. ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES CON INTERÉS SOCIAL. CEDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES IN MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>4-. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>5-. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	



<p>OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO 6 RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE. 7 CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1-. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO. 2-. ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA MORAL. 3-. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O APODERADO LEGAL.</p>	<p>SI</p>		<p>ARTICULO 166 FRACCION III, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION III DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO": POLITICAS GENERALES ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC0010, ACGC011, ACGC013, ACGC014, ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO E MEIXCO Y ARTICULOS 198,200,201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.</p>
<p>4-. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUÁL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIO NOTARIAL. CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN. SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL. CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES IN</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	
	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>ARTICULO 166 FRACCION III, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION III DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO": POLITICAS GENERALES ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC0010, ACGC011, ACGC013, ACGC014, ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO E MEIXCO Y ARTICULOS 198,200,201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 Gobierno con el Ciudadano

<p>MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	
<p>5-. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>6-. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA DEL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	
<p>7-. RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>8-. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.</p>		<p>.</p>	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1-. SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO</p>	<p>SI</p>		
<p>2-. ACREDITACIÓN LEGAL DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA Y PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL.</p>			<p>ARTICULO 166 FRACCION III, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION III DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO": POLITICAS GENERALES ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC0010, ACGC011, ACGC013, ACGC014, ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO E MEXICO Y ARTICULOS 198,200,201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.</p>
<p>3-. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE, EL CUAL PUEDE SER CUALESQUIERA DE ENTRE LOS SIGUIENTES: TESTIMONIO NOTARIAL. CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA, CESIÓN O DONACIÓN. SENTENCIA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA. MANIFESTACIÓN DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES U OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD FISCAL RESPECTIVA Y EL RECIBO</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>ARTICULO 166 FRACCION III, 171 FRACCION XVIII Y 173 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS; 21 Y 22 FRACCION III DEL REGLAMENTO AL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO": POLITICAS GENERALES ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004,</p>



<p>DE PAGO CORRESPONDIENTE. ACTA DE ENTREGA CUANDO SE TRATE DE INMUEBLES DE INTERÉS SOCIAL. CÉDULA DE CONTRATACIÓN QUE EMITA LA DEPENDENCIA OFICIAL AUTORIZADA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. TÍTULO, CERTIFICADO O CESIÓN DE DERECHOS AGRARIOS EJIDALES O COMUNALES IN MATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>ACGC005, ACGC007, ACGC0010, ACGC011, ACGC013, ACGC014, ACGC015 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO E MEIXCO Y ARTICULOS 198,200,201 Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.</p>
<p>4-. CARTA PODER EN LA QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE, AUTORIZA A OTRA PERSONA PARA REALIZAR EN SU NOMBRE, EL TRÁMITE DE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>5-. DOCUMENTO NOTARIAL MEDIANTE EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE, OTORGA LA REPRESENTACIÓN LEGAL A OTRA PERSONA PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE SOLICITUD DEL SERVICIO REQUERIDO, EN SU CASO.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	
<p>6-. RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	
<p>7-. CROQUIS DE UBICACIÓN Y GEOLOCALIZACIÓN.</p>			



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	INGRESAR EL FORMATO QUE SE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN CONJUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN.							
	SE REALIZARÁ UNA VISITA DE INSPECCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEDICIONES CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE.							
	SI LA DOCUMENTACION ES CORRECTA, SE EMITE LA ORDEN DE PAGO PARA REALIZAR LO CORRESPONDIENTE EN CAJA.							
	SE REALIZARÁ UNA VISITA DE INSPECCION CON LA FINALIDAD DE REALIZAR MEDICIONES CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE.							
	SE ENTREGA COPIA DE LA FACTURA DE PAGO EN CONJUNTO CON LA ORDEN DE PAGO DE COLOR ROSA							
ESPERAR DE TRES A CINCO DIAS HABILES PARA ACUDIR A LAS OFICINAS POR SU CERTIFICADO								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	CINCO DIAS HABILES							
COSTO:	\$283.00				FUNDAMENTO: ARTICULO 166, FRACCION III DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n o
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	LOS DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS SOLICITADOS PARA OTORGAR EL SERVICIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y DEBERÁN CORRESPONDER EFECTIVAMENTE AL POSEEDOR Y/O PROPIETARIO REGISTRADO EN EL PADRÓN CATASTRAL, DE IGUAL FORMA, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, DE UBICACIÓN, DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD, USOS DE SUELO DEL INMUEBLE, CLAVÉ CATASTRAL, ETC., PLASMADAS EN LOS DOCUMENTOS DE PROPIEDAD PRESENTADOS DEBERÁ CONCERNIR A LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES DEL PADRÓN CATASTRAL							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
TESORERIA MUNICIPAL				TESORERIA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ITZEL VALERIA VELAZQUEZ CARRASCO			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ALFREDO DEL MAZO ESQUINA TEZOMOC		NO. INT. Y EXT.:	S/N
				N/A	
COLONIA:	ALFREDO BARANDA		MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ CERTIFICA EL PLANO MANZANERO?				



TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. ITZEL VALERIA VELAZQUEZ CARRASCO			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. ALFREDO DEL MAZO ESQUINA TEZOZOMOC	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
			N/A		
COLONIA:	ALFREDO BARANDA	MUNICIPIO:	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
C.P.:	56610	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL (29)					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ CERTIFICA EL PLANO MANZANERO?				
RESPUESTA:	LA UBICACIÓN FÍSICA DE UN INMUEBLE EN UN PLANO GRAFICO LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS DE CATASTRO				



RESPUESTA:	LA UBICACIÓN FÍSICA DE UN INMUEBLE EN UN PLANO GRAFICO LOCALIZADO EN LOS ARCHIVOS DE CATASTRO
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN PUEDE EMITIR EL CERTIFICADO DE PLANO MANZANERO?
RESPUESTA:	DE ACUERDO AL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLAMENTE PUEDE EMITIR DICHAS CONSTANCIAS LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ PASA SI LA INFORMACIÓN DEL INMUEBLE NO APARECE?
RESPUESTA:	EN CASO DE UN INMUEBLE NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL O SU INFORMACIÓN NO ESTE ACTUALIZADA, EL SOLICITANTE DEBE PREGUNTAR A CATASTRO MUNICIPAL LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

<p>ELABORADO:</p>  <p>DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD <small>Gobernamos con el Corazón</small></p> <hr/> <p>DIANA ABIGAIL BALDERAS MARTINEZ</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>TESORERIA MUNICIPAL VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD <small>Gobernamos con el Corazón</small></p> <hr/> <p>LIC. ITZEL VALERIA VELAZQUEZ CARRASCO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">12/MARZO/2025</p>
---	--	---

